

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**6656** Orden DEF/1126/2016, de 5 de julio, por la que se modifica la distribución por especialidades de las plazas del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales de la Armada, convocado por Orden DEF/2745/2015, de 4 de diciembre.

Por Orden DEF/2745/2015, de 4 de diciembre («BOE» del 18), se convocó proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, al Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales de la Armada, distribuyéndose las plazas entre las especialidades y cupos de reserva según lo dispuesto en la base específica 1 de la convocatoria. En el último párrafo de la base específica 1.2 se disponía que «las plazas sin cubrir del cupo de reserva a militares profesionales, se acumularán al cupo de plazas de acceso general». Asimismo, en el último párrafo de la base específica 1.4 se indicaba textualmente: «Si en alguna de las especialidades no se cubriera el número total de plazas ofertadas, éstas podrán redistribuirse entre las otras especialidades convocadas, según determine este Ministerio de acuerdo con sus necesidades y a propuesta del Tribunal».

Una vez finalizadas las fases de oposición y de concurso del proceso selectivo, y según las actas y propuestas de aspirantes aptos elaboradas por el Tribunal calificador, se constata que las plazas convocadas para las especialidades de «Informática» y de «Ingeniero Técnico Naval», por el cupo de reserva para personal militar han quedado desiertas, sin que, por otro lado, resulte posible acumular al cupo de acceso general la plaza de «Informática».

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en las bases específicas 1.2 y 1.4 de la convocatoria, y a propuesta del Tribunal Calificador, este Ministerio ha resuelto:

Primero.

Acumular al cupo de plazas de acceso general la plaza sin cubrir del cupo de reserva a militares profesionales en la especialidad de «Ingeniero Técnico Naval».

Segundo.

Incrementar en una plaza el número de las inicialmente convocadas por el cupo de acceso general en la especialidad de «Ingeniero Técnico Naval», con destino en Instalaciones Segundo Escalón de Mantenimiento en Rota, en Rota (Cádiz), pasando, en consecuencia, esta especialidad a tener un total de tres plazas para dicho cupo de acceso general.

Madrid, 5 de julio de 2016.—El Ministro de Defensa, P.D. (Orden DEF/2362/2014, de 28 de noviembre), la Directora General de Personal del Ministerio de Defensa, Adoración Mateos Tejada.